



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 112

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2026, el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 52 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97 y 98 fracción III, 102, 103, 104, 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevó a la consideración de esta Asamblea la iniciativa de punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), realice las gestiones necesarias para regular y fortalecer los centros de acopio de frijol para el ciclo agrícola primavera-verano 2026, con el objeto de crear y actualizar los padrones de productores y de superficies cultivadas en el estado de



Zacatecas, así como la utilización de herramientas de verificación satelital.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Una de las principales actividades productivas del estado de Zacatecas es la agricultura, la cual es un factor primordial para su economía. Asimismo, se encuentra estrechamente vinculada con la garantía de la seguridad alimentaria, al generar empleo y propiciar el desarrollo económico en las regiones rurales.

Bajo esta tesitura, tanto en la actual administración federal como en la estatal, se han desarrollado diversos programas de apoyo al sector agrícola. Entre ellos, destaca en nuestra entidad el programa de acopio de frijol, debido a su relevancia económica y social, toda vez que Zacatecas se posiciona como el primer productor a nivel nacional, con una aportación aproximada del 35% del volumen total nacional.



El presente programa tiene como finalidad disminuir o erradicar el denominado “coyotaje”, que afecta a las y los productores de frijol en la entidad, mediante la eliminación de prácticas de intermediación que propician la adquisición del producto a precios considerablemente inferiores a los establecidos. Lo anterior, impacta de manera directa a la economía de las familias zacatecanas, particularmente cuando en los centros de acopio se ha fijado un precio de garantía de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N.) por kilogramo.

La producción y el acopio de frijol han constituido históricamente una de las principales fuentes de sustento para miles de familias en el estado de Zacatecas, especialmente aquellas que cultivan en tierras de temporal. En este sentido, resulta indispensable garantizar que las y los productores reciban pagos directos, sin la intervención de intermediarios, a fin de que la liquidez se distribuya de manera efectiva en las comunidades rurales, fortaleciendo así una economía sustentable en beneficio del sector agrícola.

No obstante, se ha observado que, en algunos casos, los centros de acopio han sido permeados por prácticas irregulares que favorecen el coyotaje, permitiendo la intervención de intermediarios de manera abusiva y sin una regulación efectiva. A esta problemática se suma la sequía prolongada que afecta al estado de Zacatecas, la cual ha reducido significativamente los niveles de precipitación, así como la disponibilidad de agua en presas y otras fuentes destinadas al riego agrícola.



Este escenario representa un desafío significativo para las y los productores de frijol en la entidad, generando no solo afectaciones económicas, sino también una problemática de carácter social y público, al propiciar condiciones que favorecen el acaparamiento del producto por parte de intermediarios, en detrimento de quienes lo producen.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer las reglas de operación de los centros de acopio, mediante la implementación de mecanismos de control y verificación que permitan identificar con precisión a las y los productores, así como las parcelas efectivamente sembradas. Para ello, se propone la actualización y creación de padrones de productores y de superficies cultivadas, apoyándose en herramientas de verificación satelital que permitan corroborar la siembra real de las parcelas. Estas medidas contribuirán a generar certeza jurídica y operativa entre el productor y los centros de acopio, evitando así, que las y/o los productores que no sembraron sus parcelas, renten ó presten sus documentos a los coyotes y así de esta manera se evite en gran medida el coyotaje, garantizando además que los pagos se realicen de manera directa. Con ello, se busca fortalecer el sistema de acopio de frijol en la entidad para el año 2026, eliminando la intermediación abusiva de personas ajenas al proceso productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), realice las gestiones necesarias para regular y fortalecer los centros de acopio de frijol para el ejercicio fiscal 2026, con el objeto de crear y actualizar los padrones de productores y de superficies cultivadas en el estado de Zacatecas, así como la utilización de herramientas de verificación satelital.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de abril
del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA